

31 ~~30~~

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 16 de julio de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00833– 00

Asunto : Autorización retiro de demanda.

Armenia, 18 AGO 2020

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante correo electrónico el 26 de junio de 2020[folio 24 cd. único], y teniendo en cuenta que el presente proceso ha sido rechazado (fl. 26 cd. único), se ordena hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos al abogado Gerardo Antonio Pescador Chalarca, identificado con c.c. 9.9957.698, en virtud a la autorización emitida, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

Para tal fin, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con el abogado de la parte ejecutante al correo electrónico erodriguez@garantiascomunitarias.com o al teléfono fijo 6044595 ext. 115, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
19 AGO 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA